AYUNTAMIENTO DE

HACINAS
09611 BURGOS

SONIA ORDOÑEZ de JUANA (1 de 2)
La Secretaria Interventora
Fecha Firma: 26/03/2025
HASH: b895f7ea27c398ed34a4f3b28ecaa43b

José Manuel Rey del Hoyo (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 26/03/2025
HASH: 35bfc5580c1dc20683c203f90f2a0721

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HACINAS DEL DÍA 5 DE MARZO DE 2025.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hacinas, siendo las ocho horas cuarenta y cinco minutos del día cinco de marzo de dos mil veinticinco, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Manuel Rey del Hoyo, los siguientes Concejales Dª Ana Belén Lira Izquierdo y D. Alejandro Ramos Pérez, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hacinas, en primera convocatoria, asistidos del Secretario de la Corporación Dª Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2024.

Se procede a dar cuenta por parte del Sr. Alcalde de la exposición pública del Acta de la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 16 de diciembre de 2024.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por **unanimidad** de los asistentes.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA APROBATORIO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2024.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Decreto aprobatorio de la Liquidación del Presupuesto de 2.024, Nº 08/25 de fecha de 6 de febrero de 2025, que es como sigue:

"Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2024, debidamente informado por la Secretaría-Intervención a fecha de 6 de febrero de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3, del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2024, que arroja el siguiente.

Cód. Validación: QX6NPGASSE6TY5TWRFJ3FE97T
Verificación: https://hacinas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8

AYUNTAMIENTO DE

HACINAS
09611 BURGOS

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	153.308,81	134.313,17	-------- ---------	18.995,64
b) Otras Operaciones no Financieras	97.569,40	87.853,90	-------- ---------	9.715,50
1. Total Operaciones no Financieras	250.878,21	222.167,07	-------- ---------	28.711,14
2. Activos Financieros				
3. Pasivos financieros			-------- ---------	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	250.878,21	222.167,07	-------- ---------	28.711,14
Ajustes	Ninguno			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			33.880,00	
5. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
Total ajustes			33.880,00	33.880,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				62.591,14

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	Importes Año 2024	Importes Año 2023
1. (+) Fondos Líquidos	**143.055,26**	**117.766,63**
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	**50.504,24**	**40.394,38**

Cód. Validación: QX6NPGASSE6TY5TWRFJ3FE97T
Verificación: https://hacinas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8

- (+) de Presupuesto Corriente	27.076,85	17.446,00
- (+) de Presupuestos Cerrados	4.971,99	4.111,59
-(+) de Operaciones No Presupuestarias	18.455,40	18.836,79
-(+) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago	**32.126,95**	**25.439,60**
-(+) de Presupuesto Corriente		
-(+) de Presupuestos Cerrados		
-(+) de Operaciones No Presupuestarias	32.126,95	25.439,60
-(+) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
I Remanente de Tesorería (1+2-3)	**161.432,55**	**132.721,41**
II Saldos de Dudoso Cobro	3.929,64	3.421,99
III Exceso de Financiación Afectada		
IV Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	**157.502,91**	**129.299,42**

SEGUNDO.- De la Liquidación del Presupuesto de 2024 se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Habiendo transcurrido ya los plazos legalmente establecidos, de la Liquidación del Presupuesto se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma a la mayor brevedad posible."

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna, ratificando, en este caso, por unanimidad de los asistentes el Decreto aprobatorio de la Liquidación presupuestaria del ejercicio 2024.

TERCERO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2024/2025. ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO.

Vista por Alcaldía la Convocatoria bienal anticipada de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal o cofinanciar parte del gasto corriente, mediante la elaboración de Plan Provincial de Cooperación para el año 2024-2025 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 49, de 8 de marzo de 2024.

Cód. Validación: QX6NPGASSE6TY5TWRFJ3FE97T
Verificación: https://hacinas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8

AYUNTAMIENTO DE

HACINAS
09611 BURGOS

Que habiendo resuelto por Resolución de la Alcaldía Nº 21/24 a fecha de 27 de marzo de 2024 la solicitud de la referida Convocatoria que literal sigue:

D. JOSÉ MANUEL REY DEL HOYO, SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE HACINAS.

Vista la Convocatoria bienal anticipada de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal o cofinanciar parte del gasto corriente, mediante la elaboración de Plan Provincial de Cooperación para el año 2024-2025 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 49, de 8 de marzo de 2024, ***y sin perjuicio de la ulterior ratificación de este decreto en el siguiente Pleno que se celebre, RESUELVO:***

Primero.- *Acudir a la Convocatoria bienal anticipada de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal o cofinanciar parte del gasto corriente, mediante la elaboración de Plan Provincial de Cooperación para el año 2024-2025de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.*

Que este Ayuntamiento se compromete a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en el número 2 de la presente convocatoria.

Segundo.- *Destinar la subvención a las siguientes obras de competencia municipal:*

- *A obra para la URBANIZACION DE CALLES EN HACINAS (ARENAL), valorada en 78.970,00 euros IVA incluido.*

Tercero.- *Encargar la redacción de la Memoria o Proyecto Técnico de las obras de referencia a los técnicos asesores al Municipio alcanzando los presupuestos referidos, que serán aprobadas en Pleno dándolas la oportuna información pública durante un plazo de quince días naturales mediante inserción*

Cód. Validación: QX6NPGASSE6TY5TWRFJ3FE97T
Verificación: https://hacinas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8

de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

***Cuarto.-** Que no se ha solicitado ninguna subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, y que comunicará a la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en su caso, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades que puedan ser subvencionadas por la Diputación Provincial.*

***Quinto.-** Que el Ayuntamiento no está inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas.*

***Sexto.-** Que esta Corporación Local se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.*

***Séptimo.-**Y que a tal fin adquiere los siguientes compromisos:*

a) A destinar el importe de la subvención al gasto que se expresa en la solicitud.

b) A poner a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Burgos la documentación que ésta pueda solicitar o demandar como comprobante del gasto o cualquier otra que considere necesario.

c) A comunicar a la Excma. Diputación Provincial de Burgos cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad.

d) En su caso, a realizar a su costa el proyecto de obra y la disponibilidad de los terrenos para su ejecución, a constituir las servidumbres necesarias y a obtener cualquier autorización de los particulares de las Administraciones Públicas que exija la normativa vigente.

Ratificada la Resolución de Alcaldía por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria de 8 de abril de 2024 y debatida la cuestión, por unanimidad de los miembros del Pleno se **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Proyecto Técnico para la URBANIZACION PARCIAL DE LA CALLE ARENAL EN HACINAS, cuyo presupuesto base de licitación es de 80.000,00 euros IVA incluido, de fecha de febrero de 2025 y redactado por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura.

Al mismo se le dará la oportuna información pública durante un plazo de quince días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

Segundo.– Hacer entrega del documento técnico de referencia a la Unidad de Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Cód. Validación: QX6NPGASSE6TY5TWRFJ3FE97T
Verificación: https://hacinas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8

CUARTO.- SOLICITUD A LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BURGOS, QUE ASUMA LAS COMPETENCIAS, EN CUANTO A SANCIONES, QUE POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN SE COMETAN EN LAS VÍAS URBANAS DE LA LOCALIDAD DE HACINAS.

Dado que esta localidad carece de los medios necesarios para ejercer la competencia sancionadora que la legislación le atribuye en cuanto a infracciones a las normas de circulación cometidas en las vías urbanas de esta localidad, el Pleno de este Ayuntamiento, por MAYORÍA de todos sus miembros presentes, que suman mayoría absoluta del total de los que componen la Corporación, acuerda:

PRIMERO. -Solicitar a la Jefatura Provincial de Tráfico de BURGOS que asuma las competencias atribuidas a este Ayuntamiento en cuanto a las sanciones que por infracciones a las normas de circulación se cometan en las vías urbanas de esta localidad.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde D. JOSE MANUEL REY DEL HOYO para la firma de cuanta documentación sea necesaria para el cumplimiento de este acuerdo.

QUINTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS

Por la Presidencia, previamente informado por Secretaría Intervención, se informa de los siguientes asuntos a los asistentes al Pleno dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

INFORMACIONES

Se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del cuarto trimestre del ejercicio 2024, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Se informa por Secretaria Intervención que se ha remitido el cuarto trimestre de la morosidad del ejercicio 2024 y el informe de morosidad a la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, el certificado negativo de variación neta de activos financieros, contratos y convenios 2024.

Por Alcaldía se INFORMA a los presentes de lo siguiente:

.- Se han llevado a cabo reparaciones en la vía urbana que estaban pendientes de ejecución, quedando el resto pendientes que se repararan en el menor plazo posible.

.- Se pide la responsabilidad de todos los vecinos en vigilancia de sus acometidas de agua con el fin de evitar perjuicios en el deposito de agua, ya que actualmente este exceso supera los 30 m^3 de agua potabilizada al día.

Cód. Validación: QX6NPGASSE6TY5TWRFJ3FE97T
Verificación: https://hacinas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

.- Se está en la última fase de mantenimiento del Centro Árbol Fósil para lo cual se ha solicitado ayuda a Agalsa.

.- Se han firmado por la Alcaldía las últimas expropiaciones de la Variante de Salas.

.- Con el Fondo de Cohesión Territorial 2024 se va a acondicionar el despacho de Secretaría y Salón de Plenos de la Casa Consistorial para ofrecer mejor servicio a los vecinos.

.- Se informa que por algunos vecinos se están incumpliendo las directrices del Ayuntamiento y las normas que marca el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la JCyL en cuanto a la tala de la suerte de leña, pudiendo ser objeto de sanciones.

.- Se ha mantenido una reunión con Demarcación de Carreteras para realizar mejoras en el tramo de la N-234 entre la Ermita de Santa Lucía y la parada del autobús situada enfrente de la antigua posada.

.- Se recuerda a los vecinos que el límite de velocidad en casco urbano es de 30 km/hora para todos los vehículos que circulen en estos tramos.

SEXTO.- DACIÓN DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 28 de noviembre de 2024 para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente.

Ordenes de pago

- Resolución nº 11/24, de 28 de noviembre, de pago a Kiminor, Bricopinares, Crespo, Ortego Sanz, Pelayo y nóminas mensuales de Secretaria Intervención y auxiliar jardinería
- Resolución nº 12/24, de 30 de diciembre, de pago a Dora, Nilsson, Garden, Rebeca Martín, Pelayo, Jesús Ortega, dietas y nóminas mensuales de Secretaria Intervención y auxiliar jardinería (y liquidación).
- Resolución nº 1/25, de 31 de enero, de pago a Dora, Jesús Ortega, Bricopinares, Crespo y nómina mensual de Secretaria Intervención.
- Resolución nº 2/25, de 28 de febrero, de pago a Dora, Cesnatur, José Luis Antón, Nilsson, Crespo, Jesús Ortega, Librería Betty y nómina mensual de Secretaria Intervención.

Otras materias

- Resolución Nº 69/24, de 4 de diciembre, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Agustín** para reparar muro (parte sur) en c/Isilla.
- Resolución Nº 70/24, de 4 de diciembre, de convocatoria a Pleno.
- Resolución Nº 71/24, de 11 de diciembre, de baja por cambio de residencia de Natalí**.
- Resolución Nº 72/24, de 16 de diciembre, de autorización de quema de rastrojo a Antonio**.

Cód. Validación: QX6NPGASSE6TY5TWRFJ3FE97T
Verificación: https://hacinas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8

- Resolución Nº 1/25, de 15 de enero, de aprobación de modificado del presupuesto del 2025 nº 1/2025 mediante generación de credito.
- Resolución Nº 2/25, de 15 de enero, de adjudicación a Elena de Rioja del cercado y abrevadero en Hacinas.
- Resolución Nº 3/25, de 15 de enero, de liquidación tasa cementerio por columbario nº 22 de Donato**.
- Resolución Nº 4/25, de 15 de enero, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Oscar** para instalación placas solares en c/Peñanoso.
- Resolución Nº 5/25, de 22 de enero, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Ignacio** para reforma de baño en c/Fuente.
- Resolución Nº 6/25, de 3 de febrero, de aprobación del padrón fiscal de agua 1º semestre 2024.
- Resolución Nº 7/25, de 3 de febrero, de corrección de la liquidación tasa cementerio por columbario nº 1 de Donato**.
- Resolución Nº 8/25, de 6 de febrero, de aprobación de liquidación del presupuesto 2024.
- Resolución Nº 9/25, de 6 de febrero, de formación de la Cuenta General 2024.
- Resolución Nº 10/25, de 17 de febrero, de bajas por cambio de residencia de Lucía**, Mohammed**, Ariana** y por defunción de Josefa**.
- Resolución Nº 11/25, de 26 de febrero, de convocatoria a Pleno.
- Resolución Nº 12/25, de 3 de marzo, de autorización de quema de rastrojo a Roberto**.
- Resolución Nº 13/25, de 3 de marzo, de liquidación tasa cementerio por sepultura nº 28 de Josefa**.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

SEPTIMO.- <u>RUEGOS Y PREGUNTAS.</u>

Por parte de los Sres. Concejales no se formulan Ruegos ni Preguntas.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE, LA SECRETARIA,

D. José Manuel Rey del Hoyo. Dª Sonia Ordóñez de Juana.

Diligencia.- para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 5 de marzo de 2025 ha quedado extendida en el Libro de Actas en cuatro folios con la siguiente numeración: 4291544, 4291545, 4291546 y 4291547. En Hacinas, a 24 de marzo de 2025. La Secretaria Interventora.

Cód. Validación: QX6NPGASSE6TY5TWRFJ3FE97T
Verificación: https://hacinas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8